

CONCEDE AUMENTO DE PLAZO EN PROCESO
DISCIPLINARIO ORDENADO POR DECRETO
ALCALDICIO N° 2812 DEL 02.10.2017

HUEPIL, 03 de Noviembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 3120 / '17/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) La Ley 18883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- d) El Decreto Alcaldicio N°2812 del 02 de octubre de 2017 que ordena investigación sumaria ante una presentación de doña Karen Becerra Rojas, en la que expone diversas situaciones laborales que le aquejan y que estima irregulares
- e) El Memo N°025 del 18 de octubre de 2017 de la Sra. Pilar Navarrete Esterio, fiscal investigador, por el cual solicita ampliación de plazo para el proceso investigativo hasta el 10 de noviembre de 2017

DECRETO

1. Otórguese plazo **hasta el 10 de noviembre de 2017** para dar término a la investigación sumaria ordenada por Decreto Alcaldicio N°2812 del 02 de octubre de 2017
2. Anótese, comuníquese y regístrese en el sistema SIAPER de la Contraloría General de la República

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Sra. Pilar Navarrete Esterio
- Departamento de Salud (SIAPER)
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes

JSVJ/ GPL/ gpl

